

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C.A.



# ACUERDO GUBERNATIVO NÚMERO 164 - 2019

#### **EJERCICIO FISCAL 2019**

Guatemala, 26 AGO 2019

#### EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto Número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000), para la ejecución de recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

#### CONSIDERANDO

Que los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social, solicitan ampliar su Presupuesto de Egresos vigente, por la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267), en el caso del Ministerio de la Defensa Nacional para incorporar ingresos derivados por extinción de dominio, saldos de caja de ingresos derivados por extinción de dominio y disminución de caja y bancos de ingresos propios, para el pago de seguros de 37 vehículos asignados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed) para uso provisional de ese Ministerio; adquisición de equipos, de repetidoras VHF, radios portátiles y un monitor de servicio, con el propósito de fortalecer la red de comunicación táctica y estratégica del Ejército de Guatemala; y cubrir salarios y complementos específicos para 80 empleados que laboran por contrato en el centro de costo Industria Militar; compra de colchonetas, boinas y equipo especial para dotar al personal; compra de medicamentos necesarios para los pacientes hospitalizados en las diferentes especialidades médicas del Centro Médico Militar, asimismo, compra de equipo militar, un autobús, 50 literas y un muelle flotante para uso del Comando Naval del Pacífico; gastos de funcionamiento del centro de costo Escuela Técnica Militar de Aviación; así como la adquisición del Plan Safeguard de protección y mantenimiento anual del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), para la Dirección General de Control de Armas y Municiones; mantenimiento de edificios militares, pago de sentencias judiciales y compra de impresora láser necesaria para la impresión de licencias de portación de armas de fuego, entre otros; y en el caso del Ministerio de Trabajo y







Hoja número 2 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica de la ampliación presupuestaria efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Prevision Social por el monto total de Q24,781,267.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Previsión Social, incorporar recursos de las donaciones AECID-MINTRAB Puesta en Marcha del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala y AECID-MINTRAB-2 Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala, con el propósito de fortalecer el Programa Nacional de Escuelas Taller en la implementación de una red nacional de Centros de Formación para el Empleo.

#### CONSIDERANDO

Que en cumplimiento de lo anterior, es procedente autorizar la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias mencionadas, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 431 de fecha 2 6 JUL 2019, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y la Resolución Número 240 de fecha 20-08-2019, del Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **CONSIDERANDO**

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis, del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades superiores de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados mediante el presente Acuerdo Gubernativo, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas.

#### **POR TANTO**

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Artículo 100 del Decreto Número 25-2018 de Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.

#### **ACUERDA**

Artículo 1. Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado. Se aprueba la distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267); contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2-B, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Código del Recurso	Fuente de Financiamiento	Valor Q
		TOTAL:	24,781,267
8	11 9 30	INGRESOS NO TRIBUTARIOS Otros Ingresos no Tributarios Extinción de dominio	495,309 495,309 495,309





Hoja número 3 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica de la ampliación presupuestaria efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Prevision Social por el monto total de Q24,781,267.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Código del Recurso	Fuente de Financiamiento	Valor Q
	1 10	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS Disminución de Disponibilidades Disminución de caja y bancos	23,328,649 23,328,649 23,328,649
9	16 4 10	TRANSFERNCIAS CORRIENTES Donaciones Corrientes De gobiernos extranjeros	957,309 957,309 957,309

Artículo 2. Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado. Se aprueba la Distribución Analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267); contenida en los Comprobantes de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indican:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento	Valor Q
	TOTAL:		24,781,267
51	Ministerio de la Defensa Nacional	17	495,309
53	Ministerio de la Defensa Nacional	32	19,500,263
67	Ministerio de la Defensa Nacional	18	3,828,386
46	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	61	957,309

- Fuentes de Financiamiento: 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio
  - 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio
  - 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios
  - 61 Donaciones externas

## RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA (Cifras en Quetzales)

INSTITUCIÓN	CRÉDITO
TOTAL:	24,781,267
Ministerio de la Defensa Nacional	23,823,958
Funcionamiento:	18,123,267
Componentes de Inversión:	5,700,691
Inversión Física	5,700,691



Hoja número 4 del Acuerdo Gubernativo que aprueba la distribución analítica de la ampliación presupuestaria efectuada al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Prevision Social por el monto total de Q24,781,267.

# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

INSTITUCIÓN	CRÉDITO
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	957,309
Funcionamiento:	927,309
Componentes de Inversión:	30,000
Inversión Física	30,000

Artículo 3. Operaciones Presupuestarias. El Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las operaciones presupuestarias correspondientes, que aprueban la distribución analítica de la Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, por el monto de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267), contenida en el presente Acuerdo Gubernativo.

Artículo 4. Vigencia. El presente Acuerdo Gubernativo tendrá vigencia a partir de la fecha del mismo y deberá ser publicado en el Diario de Centro América.

COMUNÍQUESE

JIMMY MORALES CABRERA

Victor Martinez

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños

Ministro de Trabajo y Previsión Social

Carlos Adolfo Hartinez Gularte
SECRETARIO GENERAL

Luis Miguel Ralda Moreno

Ministro de la Defensa Nacional

SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en el Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000), con recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.

Derivado de lo anterior el Ministerio de la Defensa Nacional solicita incorporar el monto de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES (Q23,823,958), con recursos provenientes de ingresos derivados por extinción de dominio, saldos de caja de ingresos derivados por extinción de dominio y disminución de caja y bancos de ingresos propios; asimismo, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, requiere programar la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NUEVE (Q957,309), de Donaciones externas, movimientos que ascienden a la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL, DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267).

El Ministerio de la Defensa Nacional, indica que la ampliación solicitada es necesaria para realizar previsiones de seguros de 37 vehículos asignados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed) para uso provisional de ese Ministerio; adquisición de equipos, de repetidoras VHF, radios portátiles y un monitor de servicio, con el propósito de fortalecer la red de comunicación táctica y estratégica del Ejército de Guatemala; y cubrir salarios y complementos específicos para 80 empleados que laboran por contrato en el centro de costo Industria Militar, compra de colchonetas, boinas y equipo especial para dotar al personal; compra de medicamentos necesarios para los pacientes hospitalizados en las diferentes especialidades médicas del Centro Médico Militar, asimismo, compra de equipo militar, un autobús, 50 literas y un muelle flotante para uso del Comando Naval del Pacífico; gastos de funcionamiento del centro de costo Escuela Técnica Militar de Aviación; así como la adquisición del Plan Safeguard de protección y mantenimiento anual del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), para la Dirección General de Control de Armas y Municiones, mantenimiento de edificios militares, sentencias judiciales; adqusición de impresora láser necesaria para la impresión de licencias de portación de armas de fuego, entre otros.

Por su parte, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, manifiesta que las donaciones AECID-MINTRAB Puesta en Marcha del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala y AECID-MINTRAB-2 Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala, tienen como destino fortalecer el Programa Nacional de Escuelas Taller en la

(P)





# MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS GUATEMALA, C. A.

implementación de una red nacional de Centros de Formación para el Empleo, que incluye estudios, investigaciones y proyectos de prefactibilidad y factibilidad, servicios de capacitación, alimentos para personas, prendas de vestir, herramientas menores, maquinaria y equipo, entre otros.

El presente requerimiento cuenta con la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-064-2019 de fecha 11 de julio de 2019, emitida por la Dirección de Crédito Público, en la cual manifiesta que se puede continuar el planteamiento para la ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas correspondiente para la ejecución de las Donaciones otorgadas por AECID del Gobierno de España denominadas Puesta en Marcha del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala y Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala.

De acuerdo a lo expuesto y tomando en cuenta que la propuesta de distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social, se enmarcan en lo dispuesto en el Artículo 100 del Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, se justifica dar trámite a la presente gestión.







DICTAMEN No.

431 FECHA: 2 6 JUL 2019

**ASUNTO:** 

Oficios números P/OF-F5-AEF-0058-JCPB-hace-257-2019 de fecha 19 de junio de 2019 y P/OF-F5-UDAF-AEF-0062-AEDR-hace-283-2019 de fecha 03 de julio de 2019, del Ministerio de la Defensa Nacional. Providencia número DCP-SO-DAEPE-072-2019 de fecha 11 de julio de 2019 de la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas. Oficios números 501-2019/GVAB/hs de fecha 7 de junio de 2019 y PTO-UDAF 306-2019 MP/sm de fecha 3 de julio de 2019 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Expedientes números 2019-50832, 2019-54938 y 2019-47963 recibidos en esta Dirección Técnica del Presupuesto el 10, 21 de junio y 05 de julio de 2019.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

#### **ANTECEDENTES:**

- 1. El Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, en el Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de Q875,000,000, para la ejecución de recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, Ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo, refrendado por el Ministro de esa cartera, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización.
- 2. Con base a lo estipulado en la mencionada disposición legislativa, mediante Oficios números P/OF-F5-AEF-0058-JCPB-hace-257-2019 de fecha 19 de junio de 2019 y P/OF/-F5-UDAF-AEF-0062-AEDR-hace-283-2019 de fecha 03 de julio de 2019, el Ministerio de la Defensa Nacional, solicita dos ampliaciones a su Presupuesto de Egresos vigente para incorporar Ingresos derivados de la extinción de dominio, saldos de caja de ingresos derivados por extinción de dominio y de ingresos propios, por la cantidad total de Q23,823,958.
- 3. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social por medio del Oficio número 501-2019/GVAB/hs de fecha 7 de junio de 2019 solicita al Ministerio de Finanzas Públicas una ampliación presupuestaria por la cantidad de Q957,309 con recursos de las Donaciones AECID-MINTRAB Puesta en Marcha del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala y AECID-MINTRAB-2 Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala dentro de su Presupuesto vigente.



- 4. En forma simultánea, a través del Oficio número PTO-UDAF 306-2019 MP/sm de fecha 3 de julio de 2019, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social envió copia del expediente de mérito a la Dirección de Crédito Público, por ser materia de su competencia, para que en cumplimiento al Artículo 10 inciso d) del Acuerdo Gubernativo 243-2018 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 emitiera opinión sobre el movimiento presupuestario presentado y trasladar a la documentación para ser incorporado al expediente correspondiente.
- 5. La Dirección de Crédito Público, por medio de Providencia número DCP-SO-DAEPE-072-2019, traslada la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-064-2019 ambos documentos del 11 de julio de 2019, en la cual manifiesta que puede continuar el planteamiento para la ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas correspondiente al espacio destinado a la ejecución de las Donaciones otorgadas por AECID del Gobierno de España denominadas Puesta en Marcha del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala y Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala por un monto de Q957,309.

#### ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a los expedientes de mérito, se establece lo siguiente:

1. Con relación a la ampliación al Presupuesto General de Ingresos del Estado, se incorpora el monto de Q24,781,267 proveniente de los siguientes rubros:

Re	ecui	rso	Descripción	Monto Q
11			TOTAL: INGRESOS NO TRIBUTARIOS	24,781,267
	9	30	Otros Ingresos no Tributarios Extinción de dominio	495,309
16	4	10	TRANSFERENCIAS CORRIENTES  Donaciones Corrientes  De gobiernos extranjeros	957,309
23	1	10	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS Disminución de Disponibilidades Disminución de caja y bancos	23,328,649

- 2. Para la utilización de los saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, se determinó lo siguiente:
  - a. Para la utilización de los ingresos derivados por extinción de dominio el Ministerio de la Defensa Nacional adjunta copia del Comprobante Único de Registro número 5163 de fecha 30 de mayo del 2019 por la cantidad de Q1,427,661.55, emitido por la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas, el cual contiene el registro de los recursos extinguidos aprobado por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed), a favor del Ministerio de la Defensa Nacional.
  - b. Para la utilización de los saldos de caja de ingresos derivados por extinción de dominio, el Ministerio de la Defensa Nacional adjunta certificación sin número de



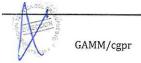
fecha 12 de julio de 2019, en el cual indica que al 31 de diciembre de 2018 cuenta con un saldo a su favor de Q3,828,386.81.

- c. Para la utilización de los saldos originados por Disminución de caja y bancos de ingresos propios, el Ministerio de la Defensa Nacional adjunta certificación número DGFMDN-F5-OI-002-2019 de fecha 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Finanzas, indicando que al 31 de diciembre de 2018 cuenta con un saldo de Q50,298,488.90, correspondiente a recursos no ejecutados en ejercicios fiscales anteriores, derivado de los desembolsos efectuados por la Organización de Naciones Unidas, por la participación del contingente militar del Ejército de Guatemala para la estabilización de la República Democrática del Congo (MONUSCO).
- 3. En cuanto a la ampliación al Presupuesto General de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social destinarán el monto total de Q24,781,267, a lo siguiente:
  - a. Q495,309 con fuente de financiamiento 17 Ingresos derivados de la extinción de dominio, para realizar el pago de seguros de 37 vehículos asignados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed) para uso provisional del Ministerio de la Defensa Nacional, por orden de juez competente.
  - b. Q19,500,263 con fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, para cubrir sueldos y complementos específicos para 80 empleados que laboran por contrato en el centro de costo Industria Militar, compra de colchonetas, boinas y equipo especial para dotar al personal que integra el Ejército de Guatemala, compra de medicamentos necesarios para los pacientes hospitalizados en las diferentes especialidades médicas del Centro Médico Militar; asimismo, compra de un autobús, 50 literas y un muelle flotante para uso del Comando Naval del Pacífico; gastos de funcionamiento del centro de costo Escuela Técnica Militar de Aviación; y para que la Dirección General de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa Nacional, adquiera el Plan Safeguard de Protección y mantenimiento del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), mantenimiento anual de edificios militares, pago de sentencias judiciales y compra de impresora láser necesaria para la emisión de licencias de portación de armas de fuego, entre otros.
  - c. Q3,828,386 con fuente de financiamiento 18 Disminución de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, para adquirir equipos de repetidoras VHF, 870 radios portátiles VHF y un monitor de servicio, con el propósito de fortalecer la red de comunicación táctica y estratégica del Ejército de Guatemala con el fin de que las diferentes unidades militares posean los medios para el desarrollo de las operaciones en las áreas de responsabilidad de las Brigadas.
  - d. Q957,309 con fuente de financiamiento 61 Donaciones externas, para el fortalecimiento del Programa Nacional de Escuelas Taller en la implementación de una red nacional de Centros de Formación para el Empleo.
- 4. Conforme lo establece el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 243-2018, que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, el Ministerio de la Defensa Nacional por medio de las Resoluciones números DIGEPOL 73-NAM-2019 de fecha 10 de junio de 2019, DIGEPOL 22-NAM-2019 de fecha 31 de mayo de 2019 y DIGEPOL 84-NAM-del 19 de junio de 2019; y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social por medio de la Resolución número 41 de la Unidad de Planificación y Cooperación de fecha 3 de junio de 2019, resuelven que las presentes modificaciones no implican reprogramación de Metas Físicas.

A X



- 5. Es importante mencionar, que de conformidad con el Decreto número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Artículo 94, a los miembros del Ejército de Guatemala y a las personas que perciban sueldos o salarios del ramo de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley. Asimismo, que la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales del Ministerio de la Defensa Nacional, no están registrados en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recursos Humano (Guatenóminas), en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no son responsables por las acciones u omisiones de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de la misma y de las asignaciones acreditadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales. De igual manera, los créditos que se programen en este grupo, no deben orientarse al incremento de remuneraciones y beneficios económicos adicionales, en concordancia con los principios de probidad, transparencia, priorización, racionalidad económica y calidad del gasto público.
- 6. Las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social y las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, quedan responsables de lo siguiente:
  - a. Las ampliaciones presupuestarias propuestas, los destinos del gasto y garantizar la calidad del gasto público.
  - b. La utilización correcta de los créditos aprobados y su ejecución, según el destino solicitado en la presente gestión y su ejecución, de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, el contexto de la Gestión por Resultados y los Lineamientos para la Eficiencia, Transparencia, Control y Priorización de Gasto Público por el ejercicio fiscal 2019, contenidos en el Oficio Circular número 01-2019 de fecha 30 de abril de 2019 emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.
  - c. Garantizar la viabilidad y la sostenibilidad financiera que permita financiar con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, la continuidad en los ejercicios fiscales posteriores, de los salarios y beneficios económicos acreditados en los renglones 022 Personal por contrato y 027 Complementos específicos al personal temporal, tomando en cuenta que la fuente 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios no constituyen recursos recurrentes.
  - d. Solicitar, previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
  - e. La ejecución correcta de los montos acreditados a los siguientes renglones de gasto: 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 233 Prendas de vestir, 239 Otros textiles y vestuario, 285 Materiales y equipos diversos, 266 Productos medicinales y farmacéuticos, 325 Equipo de transporte, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras maquinarias y equipos y lo que establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.





- f. De llevar a cabo la ejecución del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala, de acuerdo con las condiciones y normas establecidas dentro del mismo y normativa presupuestaria que aplique.
- g. De la Resolución número 41 de fecha 3 de junio de 2019, de la Unidad de Planificación y Cooperación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que indica que el movimiento presupuestario solicitado no afecta la programación de las metas físicas para el ejercicio fiscal 2019 según el Comprobante de Reprogramación de Subproductos número 49, con base al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 243-2018 que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019; y,
- h. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.
- 7. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social; y las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos de su presupuesto, por lo cual, queda bajo su responsabilidad las ampliaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados, en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
- 8. De igual manera, y conforme lo establece el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 20, las Autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
- 9. En cuanto al procedimiento de registro de la distribución analítica de la presente ampliación presupuestaria, vale indicar que el Ministerio de Defensa Nacional y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, efectuaron las previsiones presupuestarias a nivel de registro y solicitud en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los Comprobantes respectivos y posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala y de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
- 10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; y su Reglamento.

8<sup>a</sup>. Avenida 20-59, zona 1 · PBX: 2374-3000 Ext: 11700 GAMM/cgpr



11. Con la aprobación del presente monto queda un saldo pendiente por ampliar de Q320,749,534 para completar el monto de Q875,000,000, que indica el Artículo 100 del Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve.

#### OPINIÓN:

En ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183 literales e) y q), y conforme a lo que establece el Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 27 y el Decreto número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Articulo 100, esta Dirección Técnica del Presupuesto, OPINA: Que la distribución analítica de las ampliaciones presupuestarias solicitadas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del Ejercicio Fiscal 2019 a favor de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social en la cantidad total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267), financiada con recursos y saldos de caja y bancos de ingresos derivados por extinción de dominio, ingresos propios y donaciones externas, se enmarca en lo establecido en las disposiciones legales citadas; por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, las autoridades de las Entidades indicadas y las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones, debiendo observar lo indicado en el numeral 6 del Análisis del presente Dictamen; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas. Se acompaña para consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales citadas.

PONENTE:

Licda. Claudia Guisela Perez Roca Asesora de Presupuesto

Vo.Bo.:

Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Миши

Lic. Francisco Javier Ortiz

#### **ANEXO**

# AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Monto máximo aprobado por el Congreso de la República de Guatemala (Articulo 100 Decreto	
número 25-2018).	Q875,000,000
(-) Acuerdo Gubernativo 52-2019	Q 17,800,000
(-) Acuerdo Gubernativo 56-2019	Q230,861,916
(-) Acuerdo Gubernativo 62-2019	Q 57,045,538
(-) Acuerdo Gubernativo 73-2019	Q150,000,000
(-) Acuerdo Gubernativo 79-2019	Q 73,761,745
(-) Presente gestión	Q24,781,267
Monto pendiente	Q320,749,534





Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, 20 de agosto de 2019

Resolución número: 240 (doscientos cuarenta)

**ASUNTO:** 

CONSIDERANDO: Que el Congreso de la República de Guatemala, por medio del Decreto número 25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve, Artículo 100, aprobó que dicho Presupuesto se ampliará hasta en la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE QUETZALES (Q875,000,000), con recursos provenientes de donaciones; préstamos externos en ejecución; la aplicación de la Ley de Extinción de Dominio, la regularización de arrendamientos conforme al Acuerdo Gubernativo Número 905-2002, Reglamento para Regularizar y Otorgar en Arrendamiento Bienes Inmuebles Propiedad del Estado, ingresos propios de las entidades y sus saldos, facultando al Organismo Ejecutivo para que a través del Ministerio de Finanzas Públicas, apruebe mediante Acuerdo Gubernativo refrendado por dicho Ministerio, la ampliación y distribución en detalle de los recursos mencionados, asignando las partidas específicas para su utilización; CONSIDERANDO: Que los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social solicitan tres ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 por la cantidad total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267), por parte del Ministerio de la Defensa Nacional es para la utilización de ingresos derivados por extinción de dominio, saldos de caja de ingresos derivados por extinción de dominio y disminución de caja y bancos de ingresos propios, para el pago de seguros de 37 vehículos asignados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed) para uso provisional de ese Ministerio; adquisición de equipos de repetidoras VHF, radios portátiles y un monitor de servicio, con el propósito de fortalecer la red de comunicación táctica y estratégica del Ejército de Guatemala; y cubrir salarios y complementos específicos para 80 empleados que laboran por contrato en el centro de costo Industria Militar; compra de colchonetas, boinas y equipo especial para dotar al personal; compra de medicamentos necesarios para los pacientes hospitalizados en las diferentes especialidades médicas del Centro Médico Militar, asimismo, compra de equipo militar, un autobús, 50 literas y un muelle flotante para uso del Comando Naval del Pacífico; gastos de funcionamiento del centro de costo Escuela Técnica Militar de Aviación; así como la adquisición del Plan Safeguard de protección y mantenimiento anual del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), para la Dirección General de Control de Armas y Municiones; mantenimiento de edificios militares, pago



de sentencias judiciales y compra de impresora láser necesaria para la impresión de licencias de portación de armas de fuego, entre otros; en el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, para incorporar recursos de las donaciones denominadas AECID-MINTRAB Puesta en Marcha del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala y AECID-MINTRAB-2 Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala; CONSIDERANDO: Que la Dirección de Crédito Público emitio la Opinión Técnica número DCP-SO-DAEPE-064-2019 de fecha 11 de julio de 2019, en la cual manifiesta que puede continuar el planteamiento para la ampliación presupuestaria de la fuente de financiamiento 61 Donaciones externas correspondiente al espacio destinado a la ejecución de las donaciones otorgadas por AECID del Gobierno de España denominadas Puesta en Marcha del Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala y Programa Nacional de Escuelas Taller de Guatemala; CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen de fecha 2 6 JUL 2019 , en el que opina que la distribución analítica de las tres ampliaciones solicitadas al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267) a favor de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social, financiadas con ingresos derivados por extinción de dominio, saldos de caja de ingresos derivados por extinción de dominio y disminución de caja y bancos de ingresos propios y recursos de donaciones externas, se enmarcan en lo establecido en el Artículo 100 del Decreto número 25-2018, por medio del cual se amplia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve; por lo que se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 17, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social y de las Unidades Ejecutoras que correspondan son autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto y por lo tanto responsables de la modificación propuesta y de la ejecución de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de las Entidades involucradas, como autorizadores de egresos, y por lo tanto responsables de la distribución analítica propuesta y la utilización y ejecución correcta de los créditos programados, para los destinos solicitados en las presentes gestiones.

#### POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en el Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y Artículo 100 del Decreto número 25-2018, que contiene la aprobación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

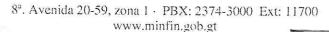


para el Ejercicio Fiscal Dos mil Diecinueve, ambos Decretos del Congreso de la República de Guatemala.

#### RESUELVE:

I) Procedente que se autorice como una previsión presupuestaria, la Distribución Analítica de las Ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Artículo 100 del Decreto número 25-2018 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 en la cantidad total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267), financiada con recursos derivados por extinción de dominio, saldos de caja de ingresos derivados por extinción de dominio y disminución de caja y bancos de ingresos propios y de donaciones externas; II) Que al tenor de lo que establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades de los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que queda bajo su responsabilidad la distribución analítica de las tres ampliaciones presupuestarias solicitadas y la utilización correcta de los créditos aprobados, en el caso del Ministerio de la Defensa Nacional, para el pago de seguros de 37 vehículos asignados por la Secretaría Nacional de Administración de Bienes en Extinción de Dominio (Senabed) para uso provisional de ese Ministerio; adquisición de equipos de repetidoras VHF, radios portátiles y un monitor de servicio, con el propósito de fortalecer la red de comunicación táctica y estratégica del Ejército de Guatemala; y cubrir sueldos y prestaciones laborales del personal que labora por contrato en el centro de costo Industria Militar, compra de colchonetas, boinas y equipo especial para dotar al personal, compra de medicamentos necesarios para los pacientes hospitalizados en las diferentes especialidades médicas del Centro Médico Militar; asimismo, compra de un autobús, 50 literas y un muelle flotante para uso del comando Naval del Pacífico; gastos de funcionamiento del centro de costo Escuela Técnica Militar de Aviación; y para que la Dirección General de Control de Armas y Municiones del Ministerio de la Defensa Nacional adquiera el Plan Safeguard y mantenimiento del Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), mantenimiento anual de edificios militares, pago de sentencias judiciales y compra de impresora láser necesaria para la impresión de licencias de portación de armas de fuego; y en el caso del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para cubrir el funcionamiento del Programa Nacional de Escuelas Taller en la implementación de una red nacional de Centros de Formación para el Empleo, entre otros; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones que se afectan en los presentes





casos; III) Los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social, deberan observar lo indicado en el numeral 6 del apartado de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto; IV) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos y el control externo y financiero gubernamental, así como la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento; V) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Presidencia de la República, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República de Guatemala, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo que se adjunta. NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto al estar aprobado el Acuerdo Gubernativo, a los Ministerios de la Defensa Nacional y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento y efectos que procedan, asimismo deberá informarse al Congreso de la República de Guatemala, conforme lo establece el último párrafo del Artículo 100 del Decreto número 25-2018. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la procedencia para la autorización de la Distribución Analítica de tres ampliaciones al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, por la cantidad total de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q24,781,267), y los expedientes de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo, debidamente refrendado pase a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. ( ) folios.---

Kildare Enriquez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

SECRETARIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE

HORAS: U:2) Registro Contrui

C	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECH	A DE IMPUT	ACION		
1120	006-000-00	MINICEPPIO DE LA DEFENICA MA CIVILIDA	2011		======		11	6	2,01
1130	000-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	UNAL				DIA	MES	AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	DOCUME	OTV
1	00 temperature of	O DE DOCUMENTO RESPALDO O GUBERNATIVO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH 26	A DOC. RE	SPALDO 2,019	No	DOCUMENTS	OTO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-191-0101-17-0000-0000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS Y FIANZAS	495,309.00	495,309.00
	TOTAL =>	495,309.00	495,309,00

JIAL => 493,309.00 493,309.00

DESCRIPCION:

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

Consolidacion: 111300061010/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION					
26	8	2,019			
DIA	MES	AÑO			

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA	A DE IMPUT	ACION		
111300	1130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL					11	6	2,019	
1150006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL					DIA	MES	AÑO		
	TIP	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
_			164-2019						
1	ACUERD	O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		51	

CLASE DE MODUEIGA CION						
CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

# RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO		
17 INGRESOS DERIVADOS DE LA EXTINCIÓN DE DOMINIO	0.00		495,309.00		
0000 SIN ORGANISMO	0.00		495,309.00		
0000		0.00		495,309.00	
TOTAL		0.00		495,309.00	

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	0.00	495,309.00
ADMINISTRACIÓN	0.00	495,309.00
TOTAL:	0.00	495,309.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061010/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION				
26	8	2,019		
DIA	MES	AÑO		

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061010/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	FECHA DE APROBACION						
26	8	2,019					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION			
						11	6	2,019
11130006-000-00	130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL					DIA	MES	AÑO
3	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
I ACUEI	RDO GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		51	
			DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	l x	INGRESOS	
	*****	Mobilitori	LOILLOOD	1 1	MIGICESOS	

	REFERENCIA CPR			
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBAL

TOTAL ==>

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidaci

Consolidacion: 111300061010/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  ${\bf APROBADO}$ 

| FECHA DE APROBACION | 26 | 8 | 2,019 | | DIA | MES | AÑO |

Asesora de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto Lic. Gustario Harbinez Molinat

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	HA DE APROBA	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL				18	6	2,019			
11300	06-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	ONAL				DIA	MES	AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	, DOCUME	OTV
ACUERDO GUBERNATIVO		O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019	. [	53	

			-	, ,		
CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130006-01-00-000-004-000-022-0101-32-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	1,980,000.00	1,980,000.00
1130006-01-00-000-004-000-027-0101-32-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL	165,000.00	165,000.00
1130006-01-00-000-004-000-233-0101-32-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	897,000.00	897,000.00
1130006-03-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-174-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-241-0101-32-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-243-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-249-0101-32-0000-0000	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-267-0101-32-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-291-0101-32-0000-0000	ÚTILES DE OFICINA	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-292-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y	5,000.00	5,000.00
1130006-03-00-000-001-000-294-0101-32-0000-0000	ÚTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1,700.00	1,700.00
1130006-03-00-000-001-000-297-0101-32-0000-0000	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS.	10,000.00	10,000.00
1130006-03-00-000-002-000-266-0101-32-0000-0000	PRODUCTOS MEDICINALES Y	1,524,258.00	1,524,258.00
1130006-11-00-000-003-000-325-0509-32-0000-0000	EQUIPO DE TRANSPORTE	450,000.00	450,000.00
1130006-11-00-000-003-000-329-0509-32-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	222,305.00	222,305.00
1130006-15-00-000-002-000-239-3800-32-0000-0000	OTROS TEXTILES Y VESTUARIO	3,000,000.00	3,000,000.00
1130006-15-00-000-002-000-285-3800-32-0000-0000	MATERIALES Y EQUIPOS DIVERSOS	7,000,000.00	7,000,000.00
1130006-16-00-000-001-000-168-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,800,000.00	1,800,000.00
1130006-16-00-000-001-000-171-0101-32-0000-0000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,000,000.00	1,000,000.00
1130006-16-00-000-001-000-328-0101-32-0000-0000	EQUIPO DE CÓMPUTO	1,200,000.00	1,200,000.00
1130006-16-00-000-001-000-913-0101-32-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	210,000.00	210,000.00
	TOTAL =>	19,500,263.00	19,500,263.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061080/5-111300061010/14-111300061090/14-111300061070/16-111300061110/4-111300061040/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	CION	
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

C	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACION		
111200	1130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL						18	6	2,019
111500	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL						DIA MES A		AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO		OO GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		53	
1									

			T			
CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	1 1

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO		
DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	0.00		19,500,263.00		
0000 SIN ORGANISMO 0000	0.00	0.00	19,500,263.00	19,500,263.0	
TOTAL		0.00		19,500,263.00	

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	0.00	16,052,000.00
ADMINISTRACIÓN	0.00	16,052,000.00
DESARROLLO HUMANO	0.00	1,575,958.00
DESARROLLO HUMANO	0.00	1,575,958.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,872,305.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,872,305.00
TOTAL:	0.00	19,500,263.00

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

C	ODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO						FECHA DE IMPUTACIO		
11200	1120006 000 00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NA GIONALI						18	6	2,019
11300	1130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL						DIA	MES	AÑO
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO No DOCUMENTO RESPALDO FECHA DOC. RESPALDO					No	. DOCUME	OTN	
1 ACUERDO GUBERNATIV		O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		53	
1	ACCERT								

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
10000	SERVICIOS I	PÚBLICOS GENERALES	0.00	3,042,000.00	
	10200	O Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	3,042,000.00	
		10201 Asuntos fiscales	0.00	3,042,000.00	
20000	DEFENSA		0.00	14,882,305.00	
	20100	Defensa Militar	0.00	4,882,305.00	
		20101 Defensa militar	0.00	4,882,305.00	
	20300	O Ayuda Militar al Exterior	0.00	10,000,000.00	
		20301 Ayuda militar al exterior	0.00	10,000,000.00	
80000	SALUD		0.00	1,524,258.00	
	80600	9 Salud n.c.d	0.00	1,524,258.00	
		80601 Salud n.c.d	0.00	1,524,258.00	
100000	EDUCACIÓN	ī	0.00	51,700.00	3
	100800	Educación n.c.d	0.00	51,700.00	
		100801 Educación n.c.d	0.00	51,700.00	
TOTAL:			0.00	19,500,263.00	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061080/5-111300061010/14-111300061090/14-111300061070/16-111300061110/4-111300061040/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

CC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO  1130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL						FECH	A DE IMPUT	ACION
111300							18	6	2,019
111500	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL							MES	AÑO
	TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	1 ACUERDO GUBERNATIVO		164-2019	26	8	2,019		53	
				DIA	DIA MES AÑO	100			

MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
	MODIFICA	MODIFICA EGRESOS	MODIFICA EGRESOS X	MODIFICA EGRESOS X INGRESOS

# RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	3,042,000.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 12, 13 Y 14,	0.00	1,575,958.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	672,305.00
15 - PROYECCIÓN DIPLOMÁTICA Y APOYO EN MISIONES DE PAZ	0.00	10,000,000.00
16 - REGISTRO Y CONTROL DE ARMAS Y MUNICIONES	0.00	4,210,000.00
TOTAL:	0.00	19,500,263.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBAD

TOTAL ==>

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITAD

MONTO APROBAD

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	IA DE APROBA	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

CODIGO		DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	A DE IMPUT	ACION
11200	130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL					18	6	2,019	
11300		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	UNAL				DIA	MES	AÑO
	TIF	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	OTO
1		O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		53	

						1
CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	1

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

UENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION 26 8 2,019 DIA MES AÑO

Asesora de Presupuesto Prección Técnica del Presupuesto

Jete del Departamento de Programación Presupuestaria de Segundad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto

no Adolfo Martinez Molita

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH	A DE IMPUT	TACION
1130006-000-00 MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONA			0.774				25	6	2,019
11300	00-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	UNAL				DIA	MES	AÑO
	TII	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1	ACUERD	O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		67	
				DIA	MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
		5.577.5555	2011220	7.5	11.010000	

#### CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO TOTAL ==> CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO 11130006-01-00-000-005-000-326-0101-18-0000-0000 3,828,386.00 3,828,386.00 EQUIPO PARA COMUNICACIONES 3,828,386.00 3,828,386.00 $TOTAL \Longrightarrow$

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROB <i>A</i>	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

C	ODIGO	DENOMINACIO	N ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRES	UPUESTO			FECH.	A DE IMPUT	ACION
11200	206 000 00	MUNICIPALO DE LA DESERVA MACIONA	0.777	VI. 19			25	6	2,019
11300	006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	DEFENSA NACIONAL				DIA	MES	AÑO
	TII	O DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUMEN	NTO
1		O DE DOCUMENTO RESPALDO O GUBERNATIVO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA 26	A DOC. RE	SPALDO 2,019	No	DOCUMEN	NTO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	х	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDI	то
18 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS DERIVADOS POR EXTINCIÓN DE DOMINIO	0.00		3,828,386.00	
0000 SIN ORGANISMO 0000	0.00	0.00	3,828,386.00	3,828,386.0
TOTAL		0.00		3,828,386.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	3,828,386.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	3,828,386.00
TOTAL:	0.00	3,828,386.00

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061070/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	IA DE APROBA	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300061070/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECH	IA DE APROBA	CION	
26	8	2,019	
DIA	MES	AÑO	

TOTAL =>

the support of the su		DENOMINACIO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION			
		MANGETTALO DE LA REPUBLICA NA CI	A.V. 2				25	6	2,019
111300	000-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACI	UNAL				DIA	MES	AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH.	A DOC, RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
1 ACUERI		DO GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		67	
					MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		<del> </del>

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061070/24-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

 FECHA DE APROBACION

 26
 8
 2,019

 DIA
 MES
 AÑO

Asesora de Presupuesto Dirección Técnica del Presupuesto

Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

CODIGO DENOMINACION 11130010-000-00 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVIS		DENOMINACIO	CION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACIO				
		MINISTERIO DE TRADA IO VIDENTI	RIÁN CO CIAT			4	6	2,01			
11500	310-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO I PREVI	SION SOCIAL	_			DIA	MES	AÑO		
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV		
1 ACUERD		1	ACUERI	O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		46	
1											

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	Montre	FORFIGE	7,		1
CEROE DE MODIFICACION.	AIVIP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	1

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS ENT-FG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL =>

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1130010-17-00-000-001-000-181-0101-61-0603-0116	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y	380,000.00	380,000.00
1130010-17-00-000-001-000-185-0101-61-0603-0116	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	190,000.00	190,000.00
1130010-17-00-000-001-000-211-0101-61-0603-0116	ALIMENTOS PARA PERSONAS	10,000.00	10,000.00
1130010-17-00-000-001-000-233-0101-61-0603-0116	PRENDAS DE VESTIR	20,000.00	20,000.00
1130010-17-00-000-001-000-286-0101-61-0603-0116	HERRAMIENTAS MENORES	20,000.00	20,000.00
1130010-17-00-000-001-000-329-0101-61-0603-0116	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30,000.00	30,000.00
1130010-17-00-000-001-000-823-0101-61-0603-0105	DEVOLUCIONES	307,309.00	307,309.00
	TOTAL =	> 957,309.00	957,309,00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa Nacional de Escuelas Taller de la Dirección General de Empleo.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION							
26	8	2,019					
DIA	MES	AÑO					

CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA			DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECH	A DE IMPUT	ACION
11130010-000-00 MINISTERIO DE TRABAJO Y PRE		MINISTERIO DE TRABAJO V PREVIS	PIÓN POCIAI				4	6	2,019
111500	710-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO I FREVI	SION SOCIAL				DIA	MES	AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH.	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	OTV
ACUERDO GUBERNATIVO		O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		46	
					MES	AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	an m					
CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DEBITO		CREDITO			
61	DONA	CIONE	ES EXTERNAS	0.00		957,309.00	
	0603	GOBI	ERNO DE ESPAÑA	0.00		957,309.00	
		0105	PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESCUELAS TALLER DE GUATEMALA		0.00		307,309.0
		0116			0.00		650,000.0
тот	AL				0.00		957,309.0

#### RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO SUB TIPO GASTO	<u>DEBITOS</u>	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	0.00	927,309.00
ADMINISTRACIÓN	0.00	927,309.00
INVERSIÓN FÍSICA	0.00	30,000.00
INVERSIÓN FÍSICA TOTAL:	0.00	30,000.00 957,309.00

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa Nacional de Escuelas Taller de la Dirección General de Empleo.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECH	ia de aproba	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

#### RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos	
50000	ASUNTOS E	CONÓMICOS	0.00	957,309.00	
	5010	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	957,309.00	
		50103 Asuntos laborales generales	0.00	957,309.00	
TOTAL:			0.00	957,309.00	

#### RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
17 - PROMOCIÓN DE LA FORMALIDAD DEL EMPLEO	0.00	957,309.00
TOTAL:	0.00	957,309.00

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR

FF-ORGF-CORR

DESCRIPCION

MONTO SOLICITADO

MONTO APROBADO

TOTAL ==>

DESCRIPCION:

Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa Nacional de Escuelas Taller de la Dirección General de Empleo.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECI	IA DE APROBA	CION
26	8	2,019
DIA	MES	AÑO

CC	CODIGO DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECH	A DE IMPUT	TACION			
11130010-000-00 MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		ACTIVISMENT OF THE PROPERTY OF		D. VO. V. DD. T. WOO'A' V. GO. GV. T			4	6	2,019
11300	10-000-00	MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVIS	SION SOCIAL				DIA	MES	AÑO
	TIF	PO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECH	A DOC. RE	SPALDO	No	. DOCUME	NTO
1 ACUERI		O GUBERNATIVO	164-2019	26	8	2,019		46	
							631		

CLASE DE MODIFICACION:	AMP	MODIFICA	EGRESOS	x	INGRESOS	
------------------------	-----	----------	---------	---	----------	--

# CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR DESCRIPCION MONTO SOLICITADO MONTO APROBADO

TOTAL ==>

# RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

UENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria solicitada por el Programa Nacional de Escuelas Taller de la Dirección General de Empleo.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: **APROBADO** 

| FECHA DE APROBACION | 26 8 2,019 | DIA | MES | AÑO |

Claudia Giral Pérez Roca

Asesora de Presupuesto

Dirección Técnica del Presupuesto

Programación Presupuestaria de Seguridad y Defensa Dirección Técnica del Presupuesto

Lic. Gustavo Adolfo Martinez

CO2 RES No. 11139 del año 2003 CGC